OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

964

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Directora de Infraestructura del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de acometida eléctrica a la subestación provisional de Kabiezes de la línea 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se aprobó el «Proyecto Constructivo de acometida eléctrica a la subestación provisional de Kabiezes de la línea 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

El objeto del presente Proyecto consiste en el desarrollo del proyecto de trazado aprobado en el área para la construcción de una subestación de tracción provisional mientras se construyen las nuevas cocheras y una prolongación de la vía, que conllevará la construcción de la subestación definitiva.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 15.h) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, modificado por Decreto 328/2010, de 30 de noviembre, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Constructivo de acometida eléctrica a la subestación provisional de Kabiezes de la línea 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructura del Transporte, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ortuella, Portugalete y Santurtzi.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2013.

La Directora de Infraestructura del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ORTUELLA

N.º de finca: 4.
Ref. catastral:
Polígono: 2.
Parcela: 429,62.
Propietario: Iberdrola, S.A.
Servidumbre aérea eléctrica: 429,62 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: subestación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORTUGALETE

N.º de finca: 1.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 145.
Propietario: Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.
Servidumbre aérea eléctrica: 103,97 m².
Ocupación temporal: 58,70 m².
Naturaleza.

N.º de finca: 2.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 85.
Propietario: ETS.
Servidumbre aérea eléctrica: 395,15 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 3.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 140.
Propietario: Explotadora de tierras Echeuli, S.A.
Servidumbre aérea eléctrica: 167,24 m².
Ocupación temporal: 253,32 m².
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 5.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 165.
Propietario: Julián Angel Olano Fernández, Felix Izquierdo Hierro.
Servidumbre aérea eléctrica: 88,33 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 6.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 102.
Propietario: Felix Izquierdo Hierro.
Servidumbre aérea eléctrica: 44,39 m².
Ocupación temporal: 137,92 m².
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 7.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 110.
Propietario: Julián Angel Olano Fernández.
Servidumbre aérea eléctrica: 51,55 m².
Ocupación temporal: 222,43 m².
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 8.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 109.
Propietario: Santiago y Antonio Quintas Alvarez.
Servidumbre aérea eléctrica: 347,96 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 9.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 163.
Propietario: Ola-Ori, S.A.
Servidumbre aérea eléctrica: 427,82 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 10.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 103.
Propietario: Francisco Arechavaleta.
Servidumbre aérea eléctrica: 437,91 m².
Ocupación temporal: 56,18 m².
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 11.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 124.
Propietario: José María, María Nieves e Irene Baranda Achalandabaso.
Servidumbre aérea eléctrica: 567,87 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 12.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 123.
Propietario: Máximo Cerro Martínez.
Servidumbre aérea eléctrica: 265,65 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 13.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 121.
Propietario: Fidantza 99, S.L.
Servidumbre aérea eléctrica: 141,58 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: huerta.

N.º de finca: 14.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 120.
Propietario: Juliana Uriarte.
Servidumbre aérea eléctrica: 474,08 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: huerta.

N.º de finca: 15.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 89.
Propietario: ETS.
Servidumbre aérea eléctrica: 21,38 m².
Ocupación temporal.
Naturaleza: huerta.

N.º de finca: 16.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 001.
Propietario: Sprilur, S.A.
Servidumbre aérea eléctrica: 445,16 m2.
Ocupación temporal.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 17.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 87.
Propietario: Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.
Servidumbre aérea eléctrica: 260,77 m^2.
Ocupación temporal: 235,81 m^2.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 18.
Ref. catastral:
Polígono: 1.
Parcela: 14,122.
Propietario: Ayuntamiento de Portugalete.
Servidumbre aérea eléctrica: 302 m^2.
Ocupación temporal: 487 m^2.
Naturaleza: pastizal.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURTZI

N.º de finca: 2.
Ref. catastral:
Polígono: 7.
Parcela: 240.
Propietario: ETS.
Servidumbre aérea eléctrica: 300 m^2.
Ocupación temporal: 52 m^2.
Naturaleza: pastizal.

N.º de finca: 23.
Ref. catastral:
Polígono: 7.
Parcela: 259.
Propietario: Ayuntamiento de Santurtzi.
Servidumbre aérea eléctrica: 3,7 m^2.
Ocupación temporal: 165,86 m^2.
Naturaleza: pastizal.